

ABOGADO LUIS SOLÓRZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N-AM-93006 de 11 de octubre de 1993,

Machala, 6 de octubre de 1993.

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de septiembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar, la escritura pública de constitución de EXPOSICIONES EXPORTADORA OCEANICA C.LTDA.;

QUE el abogado Gonzalo Vaca Rodas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

Que se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de El Oro con el No.585 de 4 de octubre de 1993;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio N-SC-DM-NS-93-039 de 6 de octubre de 1993, ha emitido informe favorable para la constitución del trámite, una vez que considero que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de EXPOSICIONES EXPORTADORA OCEANICA C.LTDA., que establece en la ciudad de Machala, con un capital social de Ocho MILONES,00/100 SIENES (S/2'000.000,00) dividido en dos mil (2.000) participaciones de un mil,00/100 sienes (S/1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta Intendencia.

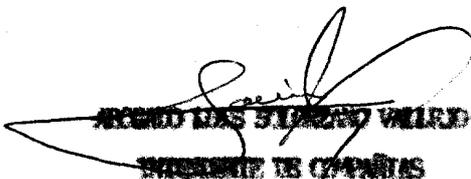
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente copia de esta autuación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDA, vuelva el expediente.

CUMPLIDASEL.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a,

6 OCT. 1993,


ABOGADO LUIS SOLÓRZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

1100

Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.-

Machala, a 13 de Octubre de 1993.-



Dr. Milton Serrano Aguilar
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el -
Registro Mercantil con el N° 589 y anotada en el Repertorio-
bajo el N° 1458.-----

Machala, a 15 de Octubre de 1993

Carlos Miguel Gallardo
CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

13 OCT 1993

[Handwritten signature]